

## AÑOS LABORALES PERDIDOS POR INVALIDEZ TOTAL. CUBA 2008-2012 WORK YEARS LOST BY TOTAL DISABILITY. CUBA 2008-2012

Waldo Jacobo Díaz Piñera<sup>1</sup>  
Luis García Mesa<sup>2</sup>  
Tomasía María Linares Fernández<sup>3</sup>  
Gladys Rabelo Padua<sup>4</sup>  
Addys María Díaz Piñera<sup>5</sup>  
Yodelys Pereda Sosa<sup>6</sup>

### RESUMEN

Los años laborales perdidos por invalidez fueron un indicador construido por los propios autores y validado en 1998 para este fin, que cuantifica cuántos años de vida laboral se pierden por invalidez ocasionados por los riesgos de trabajo. Estimar los años laborales perdidos por invalidez según grupos de edades y sexo, fue el objetivo de este trabajo. Se realizó un estudio observacional, descriptivo y de corte transversal de los trabajadores peritados por invalidez total en la República de Cuba en el periodo comprendido de los años 2008 al 2012. El universo de estudio estuvo constituido por la totalidad de los trabajadores que recibieron dictamen de invalidez total. El aumento de la edad de jubilación trae aparejado un aumento de los años perdidos por invalidez; fundamentalmente en el sexo masculino, se pierden prácticamente 11,7 años por cada trabajador dictaminado como inválido total, siendo causa de sufrimiento humano y de pérdida de producción de las empresas. La invalidez se presenta cada vez en edades más tempranas de la vida, cuando la sociedad requiere más de esos trabajadores.

**Palabras clave:** invalidez total, años laborales perdidos por invalidez

### ABSTRACT

The years of work lost due to disability were an indicator built by the authors themselves and validated in 1998 for this purpose, which quantifies how many years of work life are lost by disability due to occupational risks. Estimating the years of work lost due to disability according to age and sex groups was the objective of this study. An observational, descriptive and cross-sectional study of the workers who were screened for total disability in the Republic of Cuba in the period from the years 2008 to 2012 was realized. The universe of study consisted of all the workers who received a criterion of total disability. The increase in the retirement age entails an increase in

years lost due to disability, mainly in the male sex; almost 11.7 years are lost for each worker declared invalid, causing human suffering and loss of production of the companies. Disability occurs more and more in the earliest ages of life, when society requires more of those workers.

**Keywords:** total disability, work years lost by disability

### INTRODUCCIÓN

Para evaluar globalmente aspectos de morbilidad y mortalidad desde un enfoque epidemiológico, se han desarrollado indicadores como los *días de vida saludables potencialmente perdidos* (DVSPP), basados en incapacidades temporales y permanentes, secuelas de enfermedad y muerte prematura<sup>1</sup>, así como los *años de vida ajustados por discapacidad* (AVAD)<sup>2</sup>, propuestos para evaluar la carga global de morbilidad, que toman en cuenta los AVPP por defunciones prematuras y los años de discapacidad a causa de enfermedades y lesiones según la gravedad de estas. Por otra parte está el indicador positivo denominado *años de vida ajustados por calidad* (quality adjusted life years -QALYs), que toma en cuenta, además de lo antes mencionado, la calidad de vida con que se viven esos años<sup>3</sup>.

El objetivo general del presente estudio es estimar los años laborales perdidos por invalidez total según grupos de edades y sexo en Cuba en los años 2008-2012.

<sup>1</sup> Médico especialista de I grado en Medicina General Integral y en Higiene y Epidemiología, y de II grado en Medicina del Trabajo, Máster en Salud de los Trabajadores, Investigador y Profesor Auxiliar. Departamento de Epidemiología, Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores, La Habana, Cuba

<sup>2</sup> Médico especialista de I grado en Medicina General Integral y en Nefrología, Máster en Medicina Natural y Tradicional. Instituto Nacional de Oncología y Radiobiología, La Habana, Cuba

<sup>3</sup> Médico especialista de I y II grados en Medicina del Trabajo, Máster en Salud de los Trabajadores, Investigadora y Profesora Auxiliar. Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores, La Habana, Cuba

<sup>4</sup> Médico especialista de I grado en Medicina General Integral y en Higiene y Epidemiología, y de II grado en Medicina del Trabajo, Máster en Salud de los Trabajadores, Investigadora y Profesora Auxiliar. Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores, La Habana, Cuba

<sup>5</sup> Médico especialista de I grado en Medicina General Integral y en Higiene y Epidemiología, Máster en Salud Pública, Investigadora Agregada. Instituto Nacional de Higiene, Epidemiología y Microbiología, La Habana, Cuba

<sup>6</sup> Licenciada en Gestión de la Información y Salud. Departamento de Epidemiología, Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores, La Habana, Cuba

### Correspondencia:

MSc Waldo Jacobo Díaz Piñera  
Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores  
Calzada de Bejucal km 7 1/2, Apartado 9064, CP10900, Arroyo Naranjo, La Habana, Cuba  
E-mail: [wam@infomed.sld.cu](mailto:wam@infomed.sld.cu)

## MATERIAL Y MÉTODO

Se realizó un estudio observacional, descriptivo y de corte transversal de los trabajadores peritados por invalidez total en la República de Cuba en el periodo comprendido de los años 2008 al 2012. El universo de estudio estuvo constituido por la totalidad de los trabajadores que recibieron dictamen de invalidez total.

Los años laborales perdido por invalidez es una variable cuantitativa continua que se clasificó en grupos de edades (17-30, 31-40, 41-50 y 51 años y más) y sexo (masculino y femenino).

Se calcularon los años laborales perdidos por invalidez total, la edad de jubilación por sexo y la edad en que dictaminó como invalidez total.

Se revisaron de forma exhaustiva todos los informes de peritaje médico enviados por las provincias durante el periodo estudiado. Toda la información se recolectó, procesó y analizó con la ayuda del programa Excel y el SSPS versión 17.0. Después de analizado y discutido, se resumió y se presentó en tablas y gráficos para su mejor comprensión.

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Los años laborales perdidos por invalidez fue un indicador construido por los propios autores y validado en 1998<sup>4</sup>. Para este fin se cuantifican cuántos años de vida laboral se pierden por invalidez ocasionados por los riesgos de trabajo, definidos como enfermedades y accidentes a que están expuestos los trabajadores y donde se toma en cuenta el momento de la vida productiva en que ocurre la lesión o daño y la correspondiente disminución

en la capacidad productiva que lo separa del contexto de la sociedad laboral, todo lo cual trasciende los límites propio de sector de la salud.

Este indicador se asemeja al utilizado en un estudio en Petróleo Mexicanos (Pemex), que denominan *años de vida productiva potencial perdidos* (AVPPP); este parte de la misma lógica de los AVPP y de sus derivaciones directas con los *años acumulados de vida productiva potencial perdidos* (AAVPPP) y los DVSP, con la salvedad de que para la construcción del mismo no se utilizaron datos de mortalidad o estimaciones promedio de invalidez posterior a la enfermedad, sino que se aplicaron porcentajes de incapacidad permanente individuales en cada caso dictaminado legalmente<sup>5</sup>.

Al estimar los años laborales perdidos por invalidez para el sexo masculino, podemos apreciar en la tabla 1 un crecimiento marcado a partir del año 2009, precisamente en el año en que comienza o entra en vigor la Ley N° 105 de Seguridad Social, que aumenta la edad de jubilación a 60 años a las mujeres y a 65 a los hombres, y este crecimiento es paulatino en los años 2010 y 2011 y disminuye en el año 2012; en este periodo se pierden 359 479 años laborales por invalidez, y reiteramos el llamamiento de alerta con la población de 41-50 años, donde en este grupo se pierden 128 445 años; lógicamente, está más distanciados de los años requeridos para la jubilación por edad y, por lo tanto, se pierde un número mayor de años laborales, representando el 35,7 % del total, que está por encima del 22 % encontrado en un estudio realizado en el año 1998<sup>4</sup>, donde la edad de jubilación era de 60 años para los hombres y 55 para las mujeres, según la Ley N° 24 de Seguridad Social vigente en aquellos momentos.

**Tabla 1**  
**Distribución de los años laborales perdidos por invalidez en el sexo masculino según grupos de edades en los años 2008-2012 en la República de Cuba**

Grupo de edades (años)	Año											
	2008		2009		2010		2011		2012		Total	
	N°	%	N°	%								
17-30	5 913	10,0	4 605	6,3	5 935	7,8	5 976	7,2	4 814	7,1	27 243	7,6
31-40	9 849	16,7	11 446	15,7	11 033	14,5	11 387	13,7	7 405	10,9	51 120	14,2
41-50	20 025	34,0	25 935	35,5	27 300	35,9	32 409	38,9	22 776	33,5	128 445	35,7
51-55	12 495	21,2	18 180	24,9	15 936	20,9	16 428	19,7	15 372	22,6	7 8411	21,8
56 y más	10 616	18,0	12 887	17,6	15 939	20,9	17 171	20,6	17 647	25,9	74 260	20,7
Total	58 898	100,0	73 053	100,0	76 143	100,0	83 371	100,0	68 014	100,0	359 479	100,0

Fuente: Inass

En relación a los años laborales perdidos por invalidez para sexo femenino, (tabla 2), se pierde un total para el periodo de 247 375, lo que representa un 31,2 % menos con respecto al sexo masculino, y el grupo de edades

más afectado es el mismo de 41-50 años, con el 48,2 %, prácticamente la mitad de los inválidos totales para este sexo. Aquí, a diferencia del sexo masculino, se produce un crecimiento en el año 2009 de un 41 % con respecto

al año anterior, decrece discretamente en el año 2010 en un 1,8 %, aumenta en el año 2011 y vuelve a disminuir en el 2012, por lo que su comportamiento es irregular.

**Tabla 2**  
**Distribución de los años laborales perdidos por invalidez en el sexo femenino según grupos de edades en los años 2008-2012 en la República de Cuba**

Grupo de edades	Año											
	2008		2009		2010		2011		2012		Total	
	Nº	%	Nº	%								
17-30	8 379	22,3	2 993	5,6	3 103	5,9	4 234	7,3	3 358	7,2	22 067	8,9
31-40	8 134	21,6	9 923	18,7	8 869	17,0	10 756	18,6	6 983	15,0	44 665	18,1
41-50	17 566	46,7	25 970	48,8	26 144	50,1	27 710	47,9	21 939	47,1	119 329	48,2
51-55	3 522	9,4	12 446	23,4	12 460	23,9	13 286	23,0	12 432	26,7	54 146	21,9
56 y más	0	0,0	1 848	3,5	1 618	3,1	1 854	3,2	1 848	4,0	7 168	2,9
Total	37 601	100,0	53 180	100,0	52 194	100,0	57 840	100,0	46 560	100,0	247 375	100,0

Fuente: Inass

En la tabla 3 aparecen los años laborales perdidos por invalidez según grupos de edades y sexo; en total se pierden 606 854 años de trabajo por invalidez, lo que da una tasa de 11 700 años perdidos por cada mil trabajadores inválidos totales, que si la comparamos con los resultados del estudio realizado en 1998<sup>11</sup>, donde la tasa era de 8 636 años por cada mil trabajadores invalidados totalmente, es muy superior, dado por el incremento en

la edad de la jubilación. Ejemplo de ello es que en el grupo de 56 años y más se perdieron 81 428 años, lo que representa el 13,5 %, y en el año 1998 solo se perdieron 3 580 años, para un 5,6 %. Sin embargo, el grupo de edades de 41-50 años no sufrió grandes variaciones, representando el 40,2 % en 1998 y el 40,8 % en el periodo estudiado.

**Tabla 3**  
**Años laborales perdidos por invalidez según grupos de edades y sexo en la República de Cuba en el periodo 2008-2012**

Grupo de edades	Sexo					
	Masculino		Femenino		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
17-30	27 243	4,5	22 067	3,6	49 310	8,1
31-40	51 120	8,4	44 665	7,4	95 785	15,8
41-50	128 445	21,2	119 329	19,7	247 774	40,8
51-55	78 411	12,9	54 146	8,9	132 557	21,8
56 y más	74 260	12,2	7 168	1,2	81 428	13,5
Total	359 479	59,2	247 375	40,8	606 854	100,0

Fuente: Inass

El sexo masculino aporta el 59,2 % del total de años laborales perdidos por invalidez; en el año 1998 fue de 61,6 %, coincidiendo también con los resultados del estudio realizado en PEMEX<sup>5</sup>, y en el femenino un 40,8 % contra un 38,4 %, respectivamente, por lo que, de forma general, en la estructura de grupos de edades en el periodo no existen diferencias marcadas, solo en el grupo de 56 y más, que representa un 12,2 % para el masculino y un 1,2 % para el femenino (según la tabla 3). Esto viene dado por la edad de

jubilación, que es diferente en cada sexo. Lo que es evidente es que el daño en la capacidad productiva total de por vida de un trabajador varía en función de la edad en que esta se establece definitivamente, siendo mayor entre más joven sea el trabajador.

Es importante señalar que la información obtenida al calcular los AVPP se complementa con esta de años laborales perdido por invalidez, ya que calcular los años de vida potencial perdidos parcializa el problema si no

se incorpora el gran número de años laborales perdidos a consecuencia de invalidez o incapacidad para el trabajo.

De manera general, el aumento de la edad de jubilación trae aparejado un aumento de los años perdidos por invalidez; fundamentalmente en el sexo masculino se pierden prácticamente 11,7 años por cada trabajador dictaminado como inválido total, siendo causa de sufrimiento humano y de pérdida de producción de las empresas. La invalidez se presenta cada vez en edades más tempranas de la vida, cuando precisamente la sociedad requiere más de esos trabajadores.

## **BIBLIOGRAFÍA**

1. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial. Informe sobre el desarrollo mundial 1993. Invertir en salud. Indicadores del desarrollo mundial 1993. Washington DC: Banco Mundial; 1993. p. 28-9.
2. Siegrist J, Junge A. Background material for the work shop on QALYs. Conceptual and methodological problems in research on the quality of life in clinical medicine. Soc Sci Med. 1989;29(3):463-8.
3. Cuauhtemoc J, Mourinho RR, Páez J, Muñoz RL. Años acumulados de vida productiva potencial perdidos por accidentes de trabajo en Petróleo Mexicanos. Rev Salud Pública Mex. 1996;38(2):110-7.
4. Díaz WJ. Invalidez total en Cuba 1998 [trabajo para optar por el título de Master en Salud de los Trabajadores]. La Habana: Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores; 2000.
5. República de Cuba. Constitución de la República de Cuba. La Habana: Consejo de Estado y de Ministros; 1976.

---

**Recibido:** 2 de febrero de 2017      **Aprobado:** 17 de enero de 2017